



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909)

SECRETARÍA DE PLENARIO

Salta, 25 de septiembre de 2025

DICTAMEN N° 1.075

Ref.: Expediente N° 56.747-SG-2025 – Redeterminación de Precios N° 01 de la C. Abr. N° 191/25 - “Bacheo en calzadas por arreglos de pérdidas de agua o conexiones domiciliarias en sector D3 - Etapa II” – O.C. N° 39/25 – Contratista: VALLE VIAL S.A. – Análisis Técnico

VISTO las actuaciones de la referencia;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, por medio de la Secretaría de Obras Públicas, remitió las actuaciones de referencia a este Tribunal de Cuentas conforme lo establecido en el Decreto N° 190/06, artículo 3°; ello a los fines de que se efectúe el correspondiente control, en el marco de competencias y atribuciones de este Tribunal, artículo 13°, inciso ñ) de la Ordenanza 5552;

Que la Coordinación de Vocalía N° 1, Auditoría de Obras Públicas de este Tribunal, toma intervención y emite el Informe N° 145/2025.

Que, este Cuerpo de Vocales, en Reunión Plenaria, acuerda emitir el presente Dictamen, conforme al Acta de Plenario N° 2.137, de fecha 10 de septiembre de 2025 y compartiendo el Informe mencionado precedentemente de la Coordinación de Vocalía N° 1, Auditoría de Obras Públicas de este Organismo de Control, cuya parte pertinente se transcribe: “... *no resulta procedente avanzar con el análisis técnico de la redeterminación de precios solicitada, la cual abarca el período comprendido entre enero/2024 (mes base de la oferta económica) y mayo/2025 (mes de corte solicitado por la empresa), hasta tanto no se justifiquen debidamente las causas de las demoras registradas y se remita el instrumento legal correspondiente que avale la ampliación del plazo de obra.*”.

Se deja expresa constancia que el Tribunal de Cuentas solo presta conformidad al acto luego del ejercicio de la facultad de control y no en la instancia de asesoramiento o consulta.

Remítase a Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, original del presente Dictamen y copia del Informe N° 145/25 de la Coordinación de Vocalía 1, para su toma de conocimiento y demás efectos que estime corresponder.

cn